

Fray Bentos, 27 de junio de 2023.

VISTO: La necesidad de nuestro centro de adquirir e instalar cámaras de videovigilancia para la policlínica de Nuevo Berlín.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado el proceso del llamado de precios correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 33 Literal D Numeral 32 del T.O.C.A.F., a la Resolución del Directorio N°3863/17 de 6 de setiembre de 2017 y a la Resolución del Directorio N°2577/2020 de Junio de 2020.

LA DIRECCIÓN DE RAP RÍO NEGRO

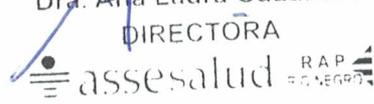
RESUELVE:

1°) Adjudicar la compra N°3/2023 a la empresa LAGOMARSINO IZZI DIEGO ANDRES

2°) La adjudicación se realizará por la instalación y adquisición de hasta 6 cámaras interiores, 2 cámaras exteriores, 1 DVR, 1 rack y la instalación de llos mismos, la misma será por un monto máximo de \$113.582 (pesos uruguayos ciento trece mil quinientos ochenta y dos) impuestos incluidos.

3°) La erogación resultante se atenderá con cargo al crédito presupuestal adjudicado a la unidad ejecutora para los objeto del gasto 341 000, 174 000 y 271 000.

4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado por SIIF.


Dra. Ana Laura Cuadrado
DIRECTORA
 RAP
RÍO NEGRO